



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 267-2019-A/MDM

Mórrope, 03 de Mayo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

VISTO:

El Expediente N° 1905 de fecha 26 de Febrero del 2019, el Informe N° 050-2019-MDM de fecha 26 de Marzo de 2019, el Informe N° 068-2019-C-SUGIDUR/MDM de fecha 11 de Abril de 2019, el Informe N° 381-2019-SUGIDUR/GM/MDM de fecha 15 de Abril de 2019, Memorándum N° 734-2019-GM/MDM, Informe N° 107-2019-SG-MDM de fecha 22 de Abril del 2019, Memorándum N° 754-2019-GM/MDM de fecha 22 de Abril del 2019, Informe Legal N° 98-2019-SGAJ-GM/MDM de fecha 30 de Abril del 2019, Memorándum N° 818-2019 –GM/MDM de fecha 30 de Abril del 2019 y;

CONSIDERANDO:

De conformidad al artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de acuerdo con el ordenamiento jurídico nacional;

Conforme al literal d) artículo 73°, de la Ley 27972, las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas o compartidas en las materias siguientes: Organización del espacio físico, uso del suelo en Zonificación, Catastro urbano y rural, Habilitación urbana, Acondicionamiento territorial, Renovación urbana, Infraestructura urbana o rural básica, Vialidad, Patrimonio histórico, cultural y paisajístico;

Mediante el Expediente N° 1905 de fecha 26 de Febrero del 2019, el Sr. Cruzado Balcázar Alan y la Sra. Távara Hurtado Annie Karina, solicita al alcalde, la Sub División del predio signado con U.C. 77814 Ubicado en el sector ARBOSOL ALTO, Distrito de Mórrope, Provincia y Departamento Lambayeque.

Con Informe N° 50-2019-C/MDM de fecha 26 de Marzo de 2019, el asistente del Área de Catastro, informa al Jefe del Área de Catastro, que en atención al expediente N° 1905, en donde se solicita, la Visación de plano y certificado negativo de Zona Catastrada, de la Sub División del Predio Urbano Plenitud 01 U.C. 77814, ubicado en el Sector ARBOLSOL ALTO del Distrito de Mórrope, Provincia y Departamento Lambayeque, se ha podido determinar de acuerdo a la documentación presentada y luego de la inspección, realizada al predio Urbano, inscrito en los Registros Públicos con Partida Electrónica N° 022272826, con un área de 3,4300 Has a favor del SR. CRUZADO BALCÁZAR ALAN Y LA SRA. TÁVARA HURTADO ANNIE KARINA, así mismo dicho lote se ha Subdividido en OCHO lotes urbanos como se detalla:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



DEL PREDIO URBANO PLENITUD 01 "U.C. 77814"

Características Físicas del Predio Urbano Inscrito:

Linderos y Medidas perimétricos – Predio Matriz: Plenitud 1 con "U.C. 77814" (ver Plano perimétricos del Predio Matriz P-01)

Por el Frente	Limita con Carretera Panamericana Norte (Chiclayo – Mórrope) en línea quebrada de 08 tramos, vértices A al M; con 51.87 ml, 50.25 ml, 50.73 ml, 48.25 ml, 41.40 ml, 40.24 ml, 36.45 ml, 30.00 ml, haciendo una longitud total de 349.19 metros.
Por el Fondo	Limita con U.C.81 808, en línea quebrada de 02 tramos, vértices J al E, con 360.32 ml y 24.46 ml, haciendo una longitud total de 384.78 metros.
Por el Derecha	Limita con U.C. 77748, en línea quebrada de 02 tramos, vértice M al J; con 25 14 ml, y 73.67 ml, haciendo una longitud total de 98.81 metros.
Por la Izquierda	Limita con Acequia Espino, en línea quebrada de 02 tramos, vértice E al D; y vértice A con 28.86 ml., y 57.14 ml., haciendo una longitud total de 86.00 metros.
Área Total	3.4300 Has.
Perímetro	918.78 ml.

SUB DIVISION DE PREDIO URBANO PLENITUD 1A CON "U.C. 77814"

Se Subdivide en OCHO Predios Urbanos creándose:

1. PREDIO URBANO "PLENITUD 1A Con un Área de 6,330.55 a favor de Cruzado Balcázar Alan y Távora Hurtado Annie Karina, con linderos y perímetros correspondientes:

Por el Frente	Limita con Carretera Panamericana Norte (Chiclayo – Mórrope) en línea quebrada de 08 tramos, vértices A al M; con 57.87 ml, 50.25 ml, 50.73 ml, 48.25 ml, 41.40 ml, 40.24 ml, 36.45 ml, 30.00 ml, haciendo una longitud total de 349.19 metros.
Por el Fondo	Limita con Mz. A, Predio Urbano Plenitud 1B, Mz D, Predio Urbano Plenitud 1C, Mz. F, predio Urbano Plenitud 1D, en línea quebrada de 08 tramos, con 15.89 ml, 11.10 ml, 88.00 ml, 56.80 ml, 24.00 ml, 40.50 ml, 88.00 ml, 33.46 ml, haciendo una longitud de 357.75 metros.
Por la Derecha	Limita con U.C. 77748, en línea recta de 01 tramo; con 7.86 ml, haciendo una longitud total de 7.86 metros.
Por la Izquierda	Limita con Acequia Espino, en línea recta de 01 tramo; con 22.78 ml, haciendo una longitud total de 22.78 metros.
Área Total	6,630.55 m2.
Perímetro	737.58 ml.
Propietarios	Cruzado Balcázar Alan y Távora Hurtado Annie Karina



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



2. DEL PREDIO URBANO SIGNADO COMO MZ. F

Con un área de 3,520.00 m2 a favor de: Cruzado Balcázar Alan y Távora Hurtado Annie Karina, con linderos y perímetros correspondientes:

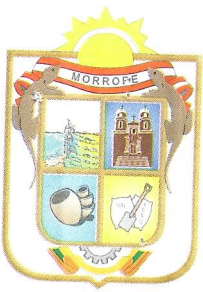
Por el Frente	Limita con Plenitud 1A, en línea recta de 01 tramo; con 88.00 ml, haciendo una longitud total de 88.00 metros.
Por el Fondo	Limita con predio Urbano Plenitud 1D, en línea recta de 01 tramo, con 88.00 ml, haciendo una longitud total de 88.00 metros.
Por la Derecha	Limita con Predio Urbano Plenitud 1D, en línea recta de 01 tramo; con 40.00 ml, haciendo una longitud total de 40.00 Metros.
Por la Izquierda	Limita con Predio Urbano Plenitud 1C, en línea recta de 01 tramo; con 40.00 ml, haciendo una longitud total de 40.00 metros.
Área Total	3,520.00 m2
Perímetro	256.00 ml.
Propietarios	Cruzado Balcázar r Alan y Távora Hurtado Annie Karina

3. DEL PREDIO URBANO SIGNADO COMO MZ D

Predio Urbano Signado como Mz. D, con un área de 1959.30 m2 a favor de: Cruzado Balcázar Alan y Távora Hurtado Annie Karina, con linderos y perímetros correspondientes:

Por el frente	Limita con Predio Urbano Plenitud 1A y Plenitud 1B, en línea quebrada de 05 tramos, con 20.00 ml, 6.00 ml, 24.00 ml; haciendo una longitud total de 94.00 metros.
Por el Fondo	Limita con Predio Urbano Plenitud 1C, línea recta de 01 tramo; con 68.00 ml, haciendo una longitud total de 68.0 metros.
Por la derecha	Limita con predio Urbano Plenitud 1C, en línea recta de 01 tramo; con 39.98 ml, haciendo una longitud total de 39.98 metros.
Por la Izquierda	Limita con Predio Urbano Plenitud 1B, en línea recta de 01 tramo, con 26.00 ml, haciendo una longitud total de 26.00 metros.
Área Total	1959.30 m2.
Perímetro	227.98 ml
Propietarios	Cruzado Balcázar r Alan y Távora Hurtado Annie Karina





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



4. DEL PREDIO PLENITUD 1B

Con un área de 5829.86 m2 a favor de: Cruzado Balcázar Alan y Távora Hurtado Annie Karina, con linderos y perímetros correspondientes:

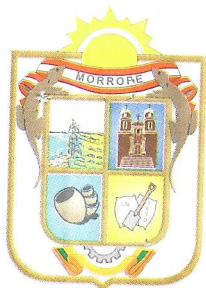
Por el Frente	Limita con Mz. A, predio Urbano Plenitud 1A, Mz B, en línea quebrada de 07 tramos; con 27.94 ml, 27.00 ml, 11.10 ml, 40,00 ml, 88.00ml, 40.00 ml, 56.80 ml, haciendo una longitud total de 290.84 metros.
Por el Fondo	Limita con U.C. 81808 (Plenitud 02), en línea quebrada de 02 tramos; con 24.46 ml, y 131.66 haciendo una longitud total de 156.12 metros.
Por la Derecha	Limita con Mz D, Predio Urbano Plenitud 1C, en línea quebrada de 06 tramos; con 31.29 ml, 26.00 ml, 20.00 ml, 6.00 ml, 24.00 ml, 20 ml, haciendo una longitud total de 127.29 metros.
Por la Izquierda	Limita con Acequia Espino, en línea quebrada de 02 tramos; con 28.86 ml, 4.79 ml, haciendo una longitud total de 33.65 metros.
Área Total	5829.86 m2
Perímetro	607.90 ml.
Propietarios.	Cruzado Balcázar Alan y Távora Hurtado Annie Karina

5. DEL PREDIO URBANO SIGNADO COMO MZ B

Con un área de 3,520.00 m2 a favor de: Cruzado Balcázar Alan y Távora Hurtado Annie Karina, con linderos y perímetros correspondientes

Por el Frente	Limita con Predio Urbano Plenitud 1A, en línea recta de 01 tramo; con 88.00 ml, haciendo una longitud total de 88.00 metros
Por el Fondo	Limita con Predio Urbano Plenitud 1B, en línea Recta de 01 tramo; con 88.00 ml, haciendo una longitud total de 88.00 metros.
Por la Derecha	Limita con Predio Urbano Plenitud 1B, en línea recta de 01 tramo, con 40.00 ml, haciendo una longitud total de 40.00 metros.
Por la Izquierda	Limita con Predio Urbano Plenitud 1B, en línea recta de 01 tramo; con 40.00 ml, haciendo una longitud total 40.00 metros
Área Total	3,520.00 m2
Perímetro	256.00 ml.
Propietarios	Cruzado Balcázar Alan y Távora Hurtado Annie Karina





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



6. DEL PREDIO URBANO PLENITUD 1C

Con un área de 5471.46 m2 a favor de: Cruzado Balcázar Alan y Távora Hurtado Annie Karina, con linderos y perímetros correspondientes

Por el Frente	Limita con Mz. D Predio Urbano PLENITUD 1A, en línea quebrada de 03 tramos; con 68.00 ml, 39.98 ml, 40.50 ml, haciendo una longitud total de 148.48 metros.
Por el Fondo	Limita con U.C. 81808 (PLENITUD 02) en línea recta de 01 tramo, con 107.00 ml, haciendo una longitud total de 107.00 metros.
Por la Derecha	Limita con Mz G Predio Urbano PLENITUD 1D, MZ. F, en línea quebrada de 03 tramos, con 27.65 ml, 12.80 ml, 40.00 ml, haciendo una longitud total de 80.45 metros.
Por la Izquierda	Limita con Predio Urbano Plenitud 1B, en línea recta de 01 tramo; con 31.29 ml, haciendo una longitud total de 31.29 metros.
Área Total	5471.46 m2.
Perímetro	367.22 ml.
Propietarios	Cruzado Balcázar Alan y Távora Hurtado Annie Karina

7. DEL PREDIO URBANO SIGNADO COMO MZ G

Con un área de 559.79 m2 a favor de: Cruzado Balcázar Alan y Távora Hurtado Annie Karina, con linderos y perímetros correspondientes

Por el Frente	Limita con Predio Urbano Plenitud 1D, en línea recta de 01 tramo; con 21.00 ml, haciendo una longitud total de 21.00 metros.
Por el Fondo	Limita con U.C. 81808 (PLENITUD 02), en línea recta de 01 tramo; con 21.08 ml, haciendo una longitud total de 21.08 metros.
Por la Derecha	Limita con Predio Urbano Plenitud 1D, en línea recta de 01 tramo; con 29.47 ml, haciendo una longitud total de 29.47 metros.
Por la Izquierda	Limita con Predio Urbano Plenitud 1C, en línea recta de 01 tramo; con 27.65 ml, haciendo una longitud total de 27.65 metros.
Área Total	559.79 m2
Perímetro	99.20 ml.
Propietarios	Cruzado Balcázar Alan y Távora Hurtado Annie Karina



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



8. DEL PREDIO URBANO PLENITUD 1D

Con un área de 6264.15 m2 a favor de: Cruzado Balcázar Alan y Távora Hurtado Annie Karina, con linderos y perímetros correspondientes

Por el Frente	Limita con Mz F, Predio Urbano PLENITUD 1A, en línea quebrada de 03 tramos con 88.00 ml, 40.00 ml, 33.46 ml, haciendo una longitud total de 161.46 metros.
Por el Fondo	Límite con U.C. 81808 (PLENITUD 02), en línea recta de 01 tramo; con 100.59 ml, haciendo una longitud total de 100.59 metros.
Por la Derecha	Limita U.C. 77748, línea recta de 02 tramos; con 73.67 ml, 17.27 ml, haciendo una longitud total de 90.94 metros.
Por la Izquierda	Limita con Mz. G Predio Urbano PLENITUD 1C, en línea de 03 tramos; con 29.47 ml, 21.00 ml, 12.80 ml, haciendo una longitud total de 63.27 metros.
Área Total	6264.15 m2
Perímetro	416.26 ml.
Propietarios	Cruzado Balcázar Alan y Távora Hurtado Annie Karina

Con Informe N° 0381-2019-SUGIDUR/GM/MDM de fecha 15 de Abril de 2019 el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, informa al Gerente Municipal, que es procedente efectuarse la Sub División del Predio urbano signado con U.C. 77814, ubicado en el Sector Arbolsol Alto del Distrito de Mórrope, Provincia y Departamento Lambayeque, inscrito en los Registros Públicos con Partida Electrónica N° 02272826.

Con Memorándum N° 734-2019-GM/MDM de fecha 16 de abril del 2019, el Gerente Municipal dispone a Secretarita General proyectar el Acto Resolutivo conforme a los considerandos antes señalados.

Con Informe N° 107-2019-SG-MDM de fecha 22 de abril del 2019, el área de Secretaria General realiza la devolución del expediente administrativo de Sub División del predio urbano signado con U.C. 77814, ubicado en el Sector Arbolsol Alto, por no contar con Informe Legal.

Que con Memorándum N° 754-2019-GM/MDM de fecha 22 de abril del 2019, la Gerencia Municipal solicita a la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica emita informe legal respecto a la Sub División de Predios Urbanos.

Mediante Informe Legal N° 98-2019-SGAJ-GM/MDM de fecha 30 de Abril del 2019, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica opina que luego de la revisión del expediente de Sub División del Predio Urbano signado con U.C. 77814 ubicado en el Sector Arbolsol Alto del Distrito de Mórrope, Provincia y Departamento Lambayeque, que al no existir observación alguna por el área encargada del trámite según TUPA (SUGEDUR), debe continuarse el trámite administrativo y expedirse la Resolución de Alcaldía de la Sub División del Predio en mención.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Mediante Memorandum N° 818-2019-GM-MDM de fecha 30 de Abril del 2019 la Gerencia Municipal solicita al área de Secretaria General se emita el Acto Resolutivo de Sub División de predio.

En el marco de las consideraciones antes descritas y estando a conformidad de lo señalado con el inciso 6 del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Sub División del Predio Signado con U.C. 77814, la Visación de Plano y Certificado Negativo de Zona Catastrada, Ubicado en el SECTOR ARBOLSOL ALTO del Distrito de Mórrope, inscrito en Registros Públicos, con Partida Electrónica N° 022722826, con un área de 3,4300 Has., de propiedad de CRUZADO BALCAZAR ALAN Y TAVARA HURTADO ANNIE KARINA.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Mórrope para su conocimiento, adoptar y ejecutar las acciones y medidas administrativas que correspondan y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: OFICIESE a SUNARP con copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y las demás áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
[Firma]
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría
ALCALDE

